

## INTRODUCCION

La Cruz Roja es un Movimiento Internacional que realiza acciones de carácter humanitario de Ambito Nacional e Internacional, en tiempo de paz y de guerra, bajo el emblema de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Integran este Movimiento Internacional:

- . Comité Internacional de la Cruz Roja
- . Federación de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja.
- . Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y Media Luna Roja.

Esta inspirada filosóficamente en 7 principios fundamentales: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Carácter Voluntario, Unidad y Universalidad.

Los Principios y Normas que rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja y Media Luna Roja en casos de Desastres fueron aprobados por la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja en Estambul en 1969 con Revisiones y Adiciones en años posteriores (1973, 1977, 1981, 1986 y 1993). Se considera como principio básico que la Cruz Roja cuya misión es prevenir y aliviar el sufrimiento humano, considera un deber esencial socorrer a todas las víctimas de Desastres.

La responsabilidad de la prevención, asistencia a las víctimas y la reconstrucción en caso de desastres incumben en primer lugar a los poderes públicos; la ayuda de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, tienen en principio un carácter auxiliar y complementario.

En la Asamblea General de la Cruz Roja de 1993 se aprobaron dos nuevas políticas para dar respuesta en casos de desastres: una sobre preparación para desastres y otra sobre rehabilitación.

La Cruz Roja Cubana es una institución octogenaria que abarca todo el territorio nacional en sus 14 provincias y 169 municipios. Cuenta con 24 016 miembros activos y de ellos 18 128 no reciben salario. Está oficialmente reconocida como auxiliar de los poderes públicos en lo concerniente a la labor humanitaria e históricamente ha limitado su accionar en casos de desastres a la fase de emergencia, brindando:

- . Primeros Auxilios
- . Asistencia Médica y de Enfermería
- . Educación Sanitaria
- . Asistencia Social
- . etc

En la actualidad y basada en la política de la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja nuestra Sociedad Nacional se propone ampliar su Accionar en casos de desastres participando antes, durante y después del mismo y para ello se propone la siguiente estrategia participativa.

La incorporación de la Sociedad de la Cruz Roja tanto a nivel nacional, provincial, municipal o local a las estructuras adoptadas para la planificación y dirección de las acciones en casos de desastres nos permitirá cooperar en:

I.- Para mejorar la eficacia en la prevención y preparación para desastres.

1.- Conocer los peligros y la vulnerabilidad a que está expuesto el territorio para identificar el riesgo teniendo en cuenta no solo las afectaciones a la población sino también a la economía.

2.- Confeccionar mapas de riesgo según el tipo de peligro (por penetraciones del mar, por inundaciones, por sismos, por residuales peligrosos, etc).

3.- Continuar mejorando el estado técnico del parque de ambulancias para su correcta utilización en casos de desastres.

4.- Mejorar el equipamiento médico de las ambulancias.

5.- Continuar trabajando en el perfeccionamiento del sistema de comunicación de la Cruz Roja.

6.- Identificar claramente las necesidades concretas en materia de capacitación sobre desastres en que puedan utilizarse los conocimientos o capacidades técnicas con que cuenta el país.

7.- Promover la captación de voluntarios con formación profesional en materias relacionadas con los desastres (ejemplo: médicos enfermeras, arquitectos, ingenieros, etc) a fin de tecnificar las actividades, elevar la calidad e incrementar el apoyo al resto de los voluntarios.

8.-Capacitar adecuadamente al personal de la Cruz Roja en primeros auxilios y cuidados en el levantamiento de politraumatizados.

9.- Capacitar al personal de la Cruz Roja para que impartan cursos de primeros auxilios y otros aspectos relacionados con los desastres a las personas residentes en las zonas más vulnerables (ejemplo: normas de protección, descontaminación, desinfección traslado correcto de enfermos y heridos, etc).

10.- Promover el autoconocimiento de las capacidades y vulnerabilidad de cada comunidad para contribuir a enfrentar y minimizar los efectos de los desastres.

11.- Elaborar folletos y otros materiales didácticos para la correcta capacitación del personal de la Cruz Roja y de la población.

12.- Promover la participación de los medios de comunicación para que contribuyan a aumentar la conciencia del público, a educar y formar una opinión pública que reconozca mejor las posibilidades de salvar vidas y bienes que ofrece la reducción de los desastres.

13.- Conmemorar el Día Internacional para la reducción de los desastres naturales (segundo miércoles de octubre de cada año).

14.- Realizar ejercicios prácticos con el objetivo de:

. Perfeccionar la actividad a realizar por cada organismo o persona participante en el ejercicio.

Evaluar la capacitación técnica y organizativa del personal que participa.

15.- Informar periódicamente a las instancias superiores de los progresos en materia de reducción de desastres.

II.- Para mejorar los efectos de intervención en casos de desastres.

1.- Trabajar en cooperación con el sistema de medidas de Defensa Civil (DGPI, PNR, MINSAP, BPD, etc) que participan en los desastres.

2.- Prestar atención diferenciada a los grupos de personas más vulnerables (embarazadas, niños, discapacitados, ancianos y enfermos).

3.- Garantizar que los miembros de la Cruz Roja y sus servicios de ambulancias sean los responsables del traslado de los lesionados hacia las unidades de salud correspondientes que hayan sido previamente orientados por el personal médico que participa en el desastre.

4.- Realizar el traslado de los lesionados de acuerdo a las prioridades que les informe el personal médico que participa en el desastre.

5.- Prestar los primeros auxilios a las personas que lo requieran.

6.- Participar en las tareas de búsqueda y rescate.

7.- Apoyar en caso necesario con su personal a los Cuerpos de Guardias de los policlínicos y hospitales.

8.- Colaborar con los CDR y las autoridades de salud en la localización de los donantes de grupos especiales de sangre.

III- Intensificar los efectos de la Rehabilitación y Reconstrucción posterior a desastre.

1) Mantener estrecho contacto con las autoridades gubernamentales a los efectos de coordinación de la ayuda requerida por los damnificados.

2) Colaborar en la atención sanitaria, higiénica y epidemiológica en los albergues de evacuados.

3) Impartir charlas a los evacuados sobre temas de educación sanitaria.

4) Apoyar el seguimiento de los damnificados valorando sus necesidades y recursos y prestándole apoyo, estímulo y guía.

5) Ayudar a organizar la escolaridad para los niños en cooperación con las autoridades competentes en caso de que exista una operación prolongada de albergue.

6) Apoyar la realización de actividades recreativas, programas especiales para los ancianos y discapacitados que contribuya a su rehabilitación en coordinación con las autoridades competentes.

7) Cooperar con las demás organizaciones en la distribución de alimentos y otros artículos necesarios a los damnificados.

8) Colaborar en las labores de la reconstrucción de las zonas afectadas en la medida de las posibilidades.

## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- 1.- Informe Mundial sobre Desastres, 1993. Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja.
- 2.- Estado Mayor de la Defensa Civil: El Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales a nivel nacional. Cuba 1995.
- 3.- Borgues Ruiz, G.A.: Mitigación de Desastres. Experiencia Nacional 1995. Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil. Cuba
- 4.- Lewis Concepción, A.: La Evaluación de los Daños; Experiencia Nacional 1995. Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil. Cuba.
- 5.- Castellanos Pérez, A.: Los Desastres Tecnológicos; Experiencia Cubana 1995. Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil. Cuba
- 6.- Sánchez Rodríguez, L.A.: Evaluación de Vulnerabilidad y Riesgo experiencia Nacional 1995. Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil. Cuba.
- 7.- Directrices para la acción social de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en casos de Desastres 1989. Liga de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja.
- 8.- Serie 3000. Cruz Roja Colombiana. Versión 3.1 Julio-Agosto de 1992.
- 9.- Naciones Unidas: Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres Naturales. Yokohama (Japón) 23 al 27 de mayo de 1994.
- 10.- OPS: Administración Sanitaria de Emergencia con posterioridad a los desastres naturales. Publicación Científica No. 407, 1981.
- 11.- OPS: Administración de Emergencia en salud ambiental y provisión de agua. Cuaderno Técnico No. 17, 1988.
- 12.- PNUD: Programa de Entrenamiento para el manejo de desastres: Evaluación de Desastres 1991 1ra. Edición.
- 13.- PNUD: Programa de Entrenamiento para el manejo de desastres: Desastres y Desarrollo 1991. 1ra. Edición.
- 14.- PNUD: Programa de Entrenamiento para el manejo de desastres: Preparativos para Desastre 1991. 1ra. Edición
- 15.- PNUD: Programa de Entrenamiento para el manejo de desastres: Mitigación de Desastres 1991. 1ra. Edición